

Sunchales, 29 de Noviembre de 1993

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 959/93

VISTO:

El Contrato de Obra Pública a suscribir entre esta Municipalidad y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, para la construcción de 26 viviendas por administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario autorizar al Sr. Intendente Municipal y al Sr. Secretario de Hacienda a suscribir el Contrato de Obra Pública respectivo;

Que, la Ley Nro. 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, en sus artículos 41 y 68 obliga a constituir garantías, ya sea del cumplimiento del contrato como de sustitución del fondo del reparo equivalente al 5 % del monto de cada certificado de obra;

Que, mediante el Decreto Nro. 1698/84, ratificado por el Nro. 1007/85, se crea un sistema que permite a las Comunas y Municipalidades afectar el fondo de coparticipación provincial como garantía de los rubros señalados, siendo necesario el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 959/93

Art. 1º) Autorízase al Sr. Intendente Municipal, Dr. Oscar Abel Trinchieri y al Sr. Secretario de Hacienda C.P.N. Raúl Edgardo Borgnino, a firmar el Contrato de Obra Pública respectivo.

Art. 2º) Adhiérase la Municipalidad de Sunchales, al sistema creado por el Decreto N° 1698/84, ratificado por el Nro. 1007/85, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato de Obra Pública a suscribir con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Art. 3º) Elévese al D.E.M, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos noventa y tres.-

OLG A I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 4to.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 1 de diciembre de 1993.-

Ing. HECTOR L. MOLINARI
SEC. ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL